

3



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0011041/2014

Córdoba, 30 DIC 2014

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 14 de noviembre de 2014 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 581/2014.
- Que a fojas 29 al 35 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Dr. Gerardo Alejandro CARBEL en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 35 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Diciembre, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamentación;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Sr. Dr. Gerardo Alejandro CARBEL** legajo 35410, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación simple en la **Cátedra de Cirugía general UHMI N°1**, a partir del **24 de Junio de 2014** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Dra. PATRICIA PAGLIANI
-Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
GI/PP.mj.

1800